



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO Prado



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2024-MDGP-CM

Grocio Prado, 12 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024 -MDGP, de fecha 12 de enero de 2024; El Informe N° 003-2024- MDGP- SGAT, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 03 de enero de 2024; Opinión Legal N° 004-2024-MDGP-SGAJ emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero de 2024; Memorandum N°134-2024-MDGP/GM, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, remitiendo los actuados para evaluación en Sesión de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico en vigencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, en el artículo 01° del Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-20002-PCM, se establece que toda entidad de Administración Pública Central está orientada al servicio de la persona. En ese sentido, la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y uso óptimo de los recursos estatales,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE GROCIO Prado



Que, bajo este contexto normativo, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 12 de enero del 2024, se dio lectura al informe N° 003-2024- MDGP- SGAT, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, en el que solicita a los integrantes del Concejo Municipal, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la Actualización de la Base de Datos de Información Predial para los Contribuyentes que Tributan en la Municipalidad distrital de Grocio Prado, en el distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, departamento de Ica; luego de un amplio debate del Pleno de Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la Actualización de la Base de Datos de Información Predial para los Contribuyentes que Tributan en la Municipalidad distrital de Grocio Prado, en el distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, departamento de Ica;

Que de conformidad con lo dispuesto por los incisos 1) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Concejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal y con el voto **UNANIME** y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la actualización de la base de datos de información predial para los contribuyentes del distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, departamento de Ica;

SEGUNDO: APROBAR el Formato N° 0001 "DECLARACION JURADA CAMBIOS O MODIFICACION DE DATOS DEL CONTRIBUYENTE", que contiene la información a actualizar referente a la razón social, domicilio fiscal, número de teléfono fijo y/o celular y correo electrónico.

TERCERO: VIGENCIA de la presente Ordenanza es desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de marzo del año 2024.

CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Sub Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Racionalización e Informática.

QUINTO: FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

SEXTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza conforme a ley, la distribución oportuna a las unidades orgánicas intervinientes y a la Unidad de Racionalización e Informática, la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad distrital de Grocio Prado.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE GROCIO PRADO

VICTOR HUGO PACHAS MORAN
ALCALDE

